

Consultas Realizadas

Licitación 398777 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Contrato Abierto - Plurianual

Consulta 1 - autorización

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
PEDIMOS A LA CONVOCANTE SACAR EL PEDIDO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE YA QUE NO SON VEHICULOS NUEVOS Y TENER ENCUESTA QUE HAY TALLERES QUE PUEDEN DAR LA MISMA GARANTIA Y CERVICIO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC; se solicita Autorización del Fabricante para los Lotes 1, 2 y 4 considerando que con esto garantizamos soporte técnico y la garantía acorde a las normas de fábrica de cada marca. El SENACSA ha tenido malas experiencias con talleres que si bien eran de "Gran Envergadura", no ha llenado las expectativas de los servicios por lo que se ha perdido mucho tiempo y al final costo en reclamos y cambios; como es sabido el SENACSA es una institución que posee como uno de sus objetivos estratégicos "Ofrecer servicios eficientes, uniformes y estables", así mismo los vehículos con los que cuentan son de suma importancia para la realización de los trabajos enmarcados en la misión de la institución, motivo por el cual queda a cargo de cada entidad buscar los servicios que llenen totalmente la necesidad en forma eficiente y eficaz.</p> <p>Al respecto cabe resaltar con relación al LOTE 1 - MITSUBISHI, el SENACSA cuenta con una flota de 114 unidades, de las cuales 100 (el 87%) corresponden a unidades modelos 2010 en adelante, las que se encuentran en muy buenas condiciones, en atención a que esta Entidad del Estado cuenta con un Departamento de Talleres que se encarga de los mantenimientos preventivos y reparaciones menores que coadyuvan a mantener en muy buenas condiciones dichas unidades, dejando en claro que la idea de contratar Talleres autorizados y especializados es con el objetivo de salvaguardar el buen estado en el que se encuentra nuestro parque automotor, lo que con el tiempo ayuda a una correcta y eficiente utilización de los recursos.</p> <p>Los talleres tercerizados son utilizados para casos en los que las reparaciones revistan cierta complejidad o cuando la institución no cuente con los repuestos y/o herramientas requeridos o no se cuenten con las herramientas y/o equipos</p> <p>Con relación al LOTE 2 - HYUNDAI E ISUZU, de 19 unidades 18 (más del 95%) corresponden a unidades modelo/año 2015 a 2018, por lo que la institución busca resguardar los servicios realizados a los mismos, considerados de suma importancia y vital para la institución.</p> <p>Con relación al LOTE 4 - TOYOTA, la totalidad de la flota objeto del presente llamado corresponden a unidades modelo/año 2015 a 2020 (5 vehículos modelo 2015/2016 y 15 vehículos modelos 2020), por lo que la institución busca resguardar los servicios realizados a los mismos, considerados de suma importancia y vital para la institución.</p>		

Consulta 2 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Favor eliminar el requisito de presentar autorización del fabricante, ya que existen talleres con capacidad suficiente en cuanto a experiencia, infraestructura y personal técnico calificado para brindar todas las garantías y provisión de repuestos originales, y a un menor costo que los representantes de la marca.</p> <p>Favor tener en cuenta que el Art 20 de la Ley 2051/03 establece que no se deben incluir en los pliegos de bases y condiciones requisitos que no resulten técnicamente indispensables y puedan limitar la participación de potenciales oferentes. En concordancia con el Art. 4 de la misma ley, que establece el principio de igualdad y libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC; se solicita Autorización del Fabricante para los Lotes 1, 2 y 4 considerando que con esto garantizamos soporte técnico y la garantía acorde a las normas de fábrica de cada marca. El SENACSA ha tenido malas experiencias con talleres que si bien eran de "Gran Envergadura", no ha llenado las expectativas de los servicios por lo que se ha perdido mucho tiempo y al final costo en reclamos y cambios; como es sabido el SENACSA es una institución que posee como uno de sus objetivos estratégicos "Ofrecer servicios eficientes, uniformes y estables", así mismo los vehículos con los que cuentan son de suma importancia para la realización de los trabajos enmarcados en la misión de la institución, motivo por el cual queda a cargo de cada entidad buscar los servicios que llenen totalmente la necesidad en forma eficiente y eficaz.</p> <p>Al respecto cabe resaltar con relación al LOTE 1 - MITSUBISHI, el SENACSA cuenta con una flota de 114 unidades, de las cuales 100 (el 87%) corresponden a unidades modelos 2010 en adelante, las que se encuentran en muy buenas condiciones, en atención a que esta Entidad del Estado cuenta con un Departamento de Talleres que se encarga de los mantenimientos preventivos y reparaciones menores que coadyuvan a mantener en muy buenas condiciones dichas unidades, dejando en claro que la idea de contratar Talleres autorizados y especializados es con el objetivo de salvaguardar el buen estado en el que se encuentra nuestro parque automotor, lo que con el tiempo ayuda a una correcta y eficiente utilización de los recursos.</p> <p>Los talleres tercerizados son utilizados para casos en los que las reparaciones revistan cierta complejidad o cuando la institución no cuente con los repuestos y/o herramientas requeridos o no se cuenten con las herramientas y/o equipos</p> <p>Con relación al LOTE 2 - HYUNDAI E ISUZU, de 19 unidades 18 (más del 95%) corresponden a unidades modelo/año 2015 a 2018, por lo que la institución busca resguardar los servicios realizados a los mismos, considerados de suma importancia y vital para la institución.</p> <p>Con relación al LOTE 4 - TOYOTA, la totalidad de la flota objeto del presente llamado corresponden a unidades modelo/año 2015 a 2020 (5 vehículos modelo 2015/2016 y 15 vehículos modelos 2020), por lo que la institución busca resguardar los servicios realizados a los mismos, considerados de suma importancia y vital para la institución.</p>		

Consulta 3 - 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de personal mínimo requerido y si será necesario que los mismos estén inscriptos en el seguro social del IPS con cierta antigüedad en la empresa, en cumplimiento de las normas laborales que rigen la materia.</p> <p>Además, solicitamos aclarar en qué ramas o especialidades (mecánica general, electricidad del automóvil, inyección electrónica, aire acondicionado del automóvil, autotrónica, etc.) deberán estar especializados los técnicos y si la convocante requerirá certificados técnicos emitidos por entidades educativas oficiales dependientes del MEC, SNPP o SINAFOCAL para acreditar el cumplimiento con este requisito, caso contrario, cómo comprobará el cumplimiento con dicho requisito.</p> <p>Como empresa dedicada al rubro con más de 20 años de trayectoria, basado en la experiencia podemos afirmar que para la flota vehicular del SENACSA, según datos del PBC, el taller a contratar debe contar mínimamente con 12 personal técnico calificado en las especialidades de mecánica automotriz, mecánica de motores diésel, mecánica de motores nafteros, inyección electrónica diésel, inyección electrónica naftera, electricidad del automóvil, autotrónica y aire acondicionado del automóvil, sin contar mecánicos auxiliares y personal administrativo, de seguridad, entre otros. Considerando que el taller adjudicado no atenderá solo los vehículos del SENACSA sino también de otros clientes. Este es un comentario solo a modo de colaboración con el éxito del llamado en curso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
VER ADENDA 1		

Consulta 4 - 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Donde dice: "Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal".</p> <p>Favor aclarar que dicho requisito solo aplica para talleres ubicados en la Ciudad de Asunción, ya que existen potenciales oferentes cuyos talleres se encuentran en ciudades aledañas a la capital pero no en Asunción precisamente. O en todo caso modificar por Gran Asunción, de manera a dar participación a una mayor cantidad potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
VER ADENDA 1		

Consulta 5 - Detalles de los productos y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante rever los precios máximos y mínimos por lote, teniendo en cuenta la modalidad de contrato abierto. De acuerdo a lo establecido en el PBC, el monto máximo para los vehículos de la marca Mitsubishi es de Gs. 520.000.000, mientras que para el Lote 3, donde hay una variedad de marcas, es de tan solo Gs. 100.000.000, lo cual podría resultar insuficiente para los servicios requeridos en éste último y excesivo para los otros lotes. Esto podría equilibrarse si se eliminara el requisito de Autorización del Fabricante para los Lotes 1, 2 y 4, ya que al ser lotes exclusivos para los representantes, donde no habrá competencia, los precios unitarios serán mucho más elevados que en el Lote 3.</p> <p>Favor analizar la propuesta planteada con todo respeto, en atención al principio de economía, eficiencia y libre competencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 20 de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
Favor Ajustarse a lo establecido en el PBC. Es facultad de la Convocante determinar los montos que considera necesarios para cada lote, previo análisis técnicos y estadísticos.		

Consulta 6 - Fecha de entrega de oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2021
<p>Buenas tardes, Solo se modifiko la fecha de entrega de la oferta en la Adenda °2, no se modifiko ningun otro punto? Sin más que consultar me despido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2021
<p>Buenas, ademas de la fecha de entrega de oferta, solamente se modificaron LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS y APERTURA DE OFERTAS.</p>		

Consulta 7 - Constancia de Comunicación Asamblearia.

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2021
<p>Buenas tardes, para este punto que se me está rechazando: "Favor adjuntar el Acta de Asamblea junto con la Constancia de Comunicación Asamblearia". Me pueden indicar que tipo de constancia se requiere, si es algún registro publico o la escritura que contiene la modificación del estatuto social de la empresa. Saludos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2021
<p>Solicitamos aclarar la consulta realizada, e indicar en qué apartado del PBC se requiere "Constancia de Comunicación Asamblearia", ya que como tal no es solicitada en la presente licitación, así como tampoco la Convante ha rechazado ningún documento ya que aún se encuentra en etapa de Convocatoria.</p>		

Consulta 8 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
<p>El PBC prevé "...1 (uno) Técnico en autotrónica..." al respecto consultamos cuáles son los fundamentos técnicos/lógicos para requerir dicho requisito? En la ciencia mecánica existen otras capacitaciones altamente acreditadas para operar en sistemas electrónicos y que cubrirían perfectamente el servicio realizado por dicho técnico. Por tal motivo solicitamos tengan a bien de eliminar la necesidad de contar el técnico en autotrónica, ya que un técnico en mecánica general u operador de scanner perfectamente cumple dicho requerimiento. En el convencimiento que lo solicitado permitirá una mayor participación de oferentes en el llamado de referencia y dicho requisito no constituirá en un claro direccionamiento, limitando la participación de oferentes calificados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
<p>Independientemente a los demás técnicos solicitados, el oferente deberá contar en su plantel, con un Técnico en autotrónica, operador de scanner o técnico en electrónica (cualquiera de ellos), que maneje los sistemas electrónicos para la verificación y/o mantenimiento de los sistemas automotrices mecánicos, hidráulicos y eléctricos. Deberá acreditar dicha condición con un certificado emitido por Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). El mismo deberá estar inscripto en el seguro social del IPS. Ver Adenda N° 3.</p>		

Consulta 9 - Objeto del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2021
<p>Donde dice: e. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (seis) meses o 20.000 (veinte mil) kilómetros. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.</p> <p>Solicitamos a la Convocante: la garantía sea de 3 (tres) meses o 5.000 (cinco mil) kilómetros Consideramos mucho lo exigido por la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC. Es obligación de los administradores de la cosa pública velar por las mejores condiciones de contratación. El SENACSA viene aplicando esta exigencia en contrataciones anteriores y los talleres con los que viene trabajando se ajustan a la misma sin ningún inconveniente</p>		

Consulta 10 - Objeto del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2021
<p>Donde dice: 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El oferente deberá contar con personales Técnicos Calificados y Certificados por Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS. Deberá contar como mínimo con personal calificado en las siguientes especializaciones: 1 (uno) Técnico en autotrónica.</p> <p>Solicitamos a la Convocante 1 técnico en electrónica considerando que la autotrónica es el mantenimiento de sistemas automotrices mecánicos, hidráulicos, eléctricos, controlados principalmente por medios electrónicos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
<p>Independientemente a los demás técnicos solicitados, el oferente deberá contar en su plantel, con un Técnico en autotrónica, operador de scanner o técnico en electrónica (cualquiera de ellos), que maneje los sistemas electrónicos para la verificación y/o mantenimiento de los sistemas automotrices mecánicos, hidráulicos y eléctricos. Deberá acreditar dicha condición con un certificado emitido por Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). El mismo deberá estar inscripto en el seguro social del IPS. Ver Adenda N° 3</p>		